



**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE INDUSTRIALES DEL ESTADO SOBRE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA PARTE OPTATIVA DEL SEGUNDO EJERCICIO**

En el Apartado I.A del Anexo I de la Resolución de 1 de julio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado (BOE de 7 de julio de 2022), se establece sobre el segundo ejercicio que

*“La parte optativa del ejercicio consistirá en una conversación con el Tribunal en francés o en alemán durante un período máximo de diez minutos”.*

Adicionalmente, y sobre la valoración de la parte optativa de este segundo ejercicio, en el apartado II del citado Anexo I de la convocatoria se establece que

*“Cada uno de los idiomas elegidos por el opositor se puntuará entre 0 y 5 puntos, siempre que haya demostrado poseer unos conocimientos del idioma que el Tribunal considere suficientes”.*

El Tribunal calificador, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2023, ha acordado los siguientes criterios de calificación para este segundo ejercicio en su parte optativa:

*El Tribunal valorará el conocimiento del idioma, la capacidad de comprensión y comunicación del aspirante, la fluidez y naturalidad de su expresión, su corrección gramatical, su adecuada pronunciación y su riqueza de vocabulario.*

*No se valorará el contenido de las opiniones o conocimientos particulares expuestos por el aspirante.*

En Madrid, a fecha al margen.

El Presidente del Tribunal,

Antonio Moreno-Torres Gálvez  
Firmado electrónicamente

